

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 1999 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.-ACEPTAR CESION GRATUITA DE PARTE DE VIALES DE LA URBANIZACION MONTE PEGO AL AYUNTAMIENTO.-Dada cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 1999 y visto el escrito presentado por Da Cecilia Ivars Ivars en representación de la mercantil MONTE PEGO SA, en el que se cede a este Ayuntamiento 80.692 m2 que ocupan vial público en el Plan General.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Pere Joan Sapena i Segarra sobre la cesión de la mercantil MONTE PEGO SA a este Ayuntamiento.

Hallado conforme el expresado procedimiento incoado para la aceptación gratuita de la cesión por parte de D<sup>a</sup> Celia Ivars Ivars en representación de la mercantil MONTE PEGO SA de 80.692 m2 que ocupan vial público en el Plan General,

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, el Sr. Alcalde propone que el sistema de votación sea el nominal, lo cual se aprueba por unanimidad, de conformidad con el artículo 102 del ROF, procediéndose a continuación, por el Sr. Secretario al llamamiento de todos los concejales por orden alfabético, y en último lugar el presidente, según el artículo 101 del ROF, con el siguiente resultado:

Fernando L. Alemany Cardona	si
Fernando Bolta Falgás	si
Joan C. Cambrils Camarena	si
Joaquín Dominguis Sala	si
Mª Teresa Ferrandiz Perelló	si
Mª Rosario Ferrando Martínez	si
Josefa Garrigós Pina	si
José Orihuel Morera	si
Ana Vta Ortolá Briones	si
Juan Sastre García	si
Agustín Selfa Fabra	si
Fernando Seresola Alcina	si
Eduardo J. Siscar Vicens	si
Carlos Torralba García	si
José Manuel Vercher Carrera	si
Carlos Pascual Sastre	si





Computándose un total de 16 votos a favor, por lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace Da Cecilia Ivars Ivars en representación de la mercantil MONTE PEGO SA, de 80.692 m2 que ocupan vial público en el Plan General, de la finca matriz que consta inscrita en el registro de la propiedad de Pego, al tomo 518, folio 132, finca 19770, inscripción segundo.

SEGUNDO.- Requerir a la referida mercantil para que proceda a la cesión de los restantes viales, así como zonas verdes y zonas dotacionales que le corresponden según consta en el Plan General de Ordenación Urbana.

TERCERO.- Esta cesión no supone ningún gasto de urbanización por parte del M.I. Ayuntamiento de Pego, ya que estos deben ser asumidos por la Mercantil Monte Pego S.A.

CUARTO- Formalizar la cesión en escritura pública y que se Faculte expresamente al Sr. Alcalde, sufragándose los gastos del otorgamiento a cargo del Ayuntamiento.

QUINTO.- Emplazar al cedente para que concurra al acto de firma de la escritura pública.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el precedente acto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de este orden de Alicante, sin que ello suspenda la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, contándose los plazos desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Sírvase firmar el duplicado de la presente.

Pego, 22 de septiembre de 1999. EL SECRETARIO. Firma ilegible.

